



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



Hospital Nacional
"Dr. Juan José Fernández"
 Zacamil, Mejicanos, S.S



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: EQUITEC, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA N°	3215-296-2017
NIT:	SOLICITUD N°	231-2017
PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS	FECHA	13-nov-17
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL		
UNIDAD SOLICITANTE: ALMACEN GENERAL	FORMA DE PAGO	
ADMON. DE ORDEN: SR. LUIS ALBERTO MORENO	CRÉDITO 60 DÍAS	

RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	Adhesivo quirúrgica de papel microporoso "Micropore", hipoalergenico 2"x10 yardas, rollo , marca: 3M	C/U	1700	\$ 1.25	\$ 2,125.00
2	Adhesivo quirúrgica de tela tipo seda "Durapore" 1"x10 yardas, rollo marca: 3M	C/U	1500	\$ 1.30	\$ 1,950.00
3	Adhesivo quirúrgico de tela tipo seda "Durapore" 2"x10 yardas, rollo marca: 3M	C/U	1590	\$ 2.60	\$ 4,134.00
4	Adhesivo Quirigico de tela tipo seda "Durapore" 3"x10 yardas, rollo marca: 3M	C/U	75	\$ 4.80	\$ 360.00
	Insumos que seran utilizados en este hospital				
MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES					\$ 8,569.00
Específico	54113				Línea de Trabajo: 02-02
Valor US \$	\$ 8,569.00				Fondos: Propios

Antes de proceder con la entrega de los bienes contratados, la empresa deberá coordinar con el administrador de la orden de compra fecha y hora de entrega en el almacén respectivo.

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello
-----------------	---------------------	----------------	---